MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

RESOLUCIÓN D.G.M. N° 080

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES A PROCEDER AL LLAMADO A "LOCACIÓN DE INMUEBLE – DETERMINADO", UBICADO EN LA AVDA. CABALLERO N° 1331 Y MCAL. ESTIGARRIBIA DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, INDIVIDUALIZADO CON LA CTA. CTE. CATASTRAL N° 23-304-09, PARA OFICINA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016.**----------

Asunción, 19 de Febrero de 2016.

VISTO: *El Memorándum DAER N° 511/15 y la Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 28 de Octubre 2015, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C., por la cual autoriza a iniciar los trámites para el llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO",*** *ubicado en la Avda. Caballero N° 1331 y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 23-304-09, para oficina de la Dirección General de Migraciones, y-*

CONSIDERANDO: Que, *Conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03, la Ley Nº 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que definen y establecen los procedimientos para la adquisición de servicios en el sector público.*----------

Que, *La Dirección General de Migraciones no pone objeción alguna para realizar el proceso de* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO"****, ubicado en la Avda. Caballero N° 1331 y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 23-304-09, para asiento de la oficina de la Dirección General de Migraciones.*----------

Que, *La Ley 978/96 de Migraciones, en el Art.146 inc. f) establece que el Director General de Migraciones deberá administrar los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación, para la institución y demás recursos establecidos en esta Ley; así como el inc. g) establece que deberá realizar los demás actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección General de Migraciones.*----------

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales,*
EL DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIONES
RESUELVE:

Art. 1º APROBAR, *el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO"****, ubicado en la calle Avda. Caballero N° 1331 y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 23-304-09, para oficina de la Dirección General de Migraciones.*----------

Art. 2º AUTORIZAR, *a la Dirección de Administración y Finanzas responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar el llamado a* ***"LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO"****, ubicado en la Avda. Caballero N° 1331 y Mcal. Estigarribia de la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, individualizado con la Cta. Cte. Catastral N° 23-304-09, para oficina de la Dirección General de Migraciones.*----------

Art. 3º COMUNICAR, *a quien corresponda y cumplido, archivar.*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. Ruth Alicia Quintana G.
Secretaria General Interina

MINISTERIO DEL INTERIOR · Dirección General de Migraciones · DIRECCIÓN · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. René González C.
Encargado de Despacho de la Dirección General s/ Res. M.I. Nº 73 de fecha 09/02/2016